



NEUQUÉN, 18 NOV 2014

VISTO:

El Expediente N° 5721-002482/2013, del registro del Consejo Provincial de Educación, que trata la regularización de dominio, del lote que es asiento de la Escuela Primaria N° 52, de la localidad de Aluminé, Provincia del Neuquén; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Decreto N° 1878, de fecha 03 de septiembre de 2014, se transfiere a título gratuito, a favor del Consejo Provincial de Educación del Neuquén, en el Estado Fático-Jurídico existente, la tierra fiscal identificada como **Lote A1, de la Manzana A**, Nomenclatura Catastral 12-20-050-5460-0000, con una superficie de 5.996,60 m2, plano de mensura registrado por la Dirección Provincial de Catastro 2756-6048/94, de la localidad de Aluminé, Provincia del Neuquén;

Que el Registro de la Propiedad Inmueble informa que el lote es de dominio Fiscal Provincial;

Que actualmente, la Escuela Primaria N° 52, se encuentra asentada en el lote descrito en el párrafo anterior;

Que se debe dictar la norma legal aceptando la transferencia en virtud de lo estipulado en el Artículo 75° de la Ley de Administración Financiera y Control N° 2141 y su reglamentación, y en la Ley N° 242 de creación del Consejo Provincial de Educación del Neuquén en su Artículo 9° – Inciso "K";

Por ello:

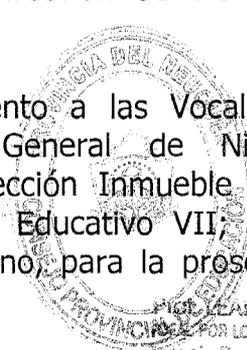
EL CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN DEL NEUQUÉN

RESUELVE

- 1°) **ACEPTAR y AGRADECER** al Poder Ejecutivo de la Provincia del Neuquén, la transferencia de dominio, a título gratuito, en el Estado Fático Jurídico existente, a favor del Consejo Provincial de Educación del Neuquén, del lote identificado como **Lote A1, de la Manzana A**, Nomenclatura Catastral 12-20-050-5460-0000, con una superficie de 5.996,60 m2, plano de mensura registrado por la Dirección Provincial de Catastro 2756-6048/94, de la localidad de Aluminé, Provincia del Neuquén, asiento de la Escuela Primaria N° 52.
- 2°) **SOLICITAR** a la Escribanía General de Gobierno, que formalice la correspondiente escritura traslativa de dominio.
- 3°) **DETERMINAR** que por la Dirección General de Despacho se cursarán las notificaciones pertinentes.
- 4°) **REGISTRAR**, dar conocimiento a las Vocalías; Departamento Centro de Documentación; Dirección General de Nivel Primario; Dirección de Planeamiento Educativo; Dirección Inmueble y Registro Notarial; Dirección General de Distrito Regional Educativo VII; **REMITIR** el expediente a la Escribanía General de Gobierno, para la prosecución del trámite. Cumplido, **ARCHIVAR.**

ESCOPIA

DANIEL EDUARDO PAYLLALEF
Director General de Despacho
Consejo Provincial de Educación



PROVINCIA DEL NEUQUÉN
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN
Prof. LEONARDO POLICANI
PRESIDENTE POR LOS CONSEJOS ESCOLARES
Consejo Provincial de Educación
Prof. GUSTAVO AGUIRRE
Vocal de Nivel Medio, Técnica y Superior
Consejo Provincial de Educación
Maestro MARCELO GUAGLIARDO
Vocal de Nivel Inicial y Primaria
Consejo Provincial de Educación

Téc. OSCAR JAVIER COMPAN
Subsecretario de Educación y Presidente
del Consejo Provincial de Educación
Prof. MIRESA ROSMIN MONTADA
VOCAL RAMA GENERAL Y FORMARIA
Consejo Provincial de Educación
Prof. BERNARDO S. OLMOS FOITZICK
Vocal Rama Media Técnica y Superior
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN